



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1091 /03

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 23 de Junio de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Dr. Emilio Lisandro Fernández, solicita se decrete feriado judicial para la Sala III del fuero, desde el día 1° de julio y hasta el día 3 de julio, con motivo de la realización del arqueo anual de expedientes,

SE RESUELVE:

Decretar - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente - feriado judicial para la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, desde el día 1° de julio y hasta el día 3 de julio, ambas fechas inclusive.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION